



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

**SUMINISTRO DE RESERVORIOS SUBCUTÁNEOS Y AGUJAS DE SEGURIDAD PARA
RESERVORIO**

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100586165/14/ACPA



Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.



En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados por parte del adjudicatario se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **48 horas** siguientes a la recepción del pedido.

Duodécimo. El material deberá ser entregado según se indique en cada caso, en:

- Almacén general del hospital Virgen de la Arrixaca de El Palmar (Murcia).
- Almacén general del hospital Sta. Lucía de Cartagena (Murcia)
- Almacén general del hospital Sta. María del Rosell de Cartagena (Murcia).
- Almacén general del hospital Rafael Méndez de Lorca (Murcia).
- Almacén general del hospital Comarcal del Noroeste de Caravaca (Murcia).
- Almacén general del hospital Virgen del Castillo de Yecla (Murcia).
- Almacén general del hospital J.M. Morales Meseguer de Murcia.
- Almacén general del hospital Reina Sofía de Murcia.
- Almacén general del hospital de Los Arcos del Mar Menor de San Javier (Murcia).
- Almacén general del hospital de la Vega Lorenzo Guirao de Cieza (Murcia).
- Gerencia 061 (Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Murcia)
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca de El Palmar (Murcia).
- Centros de Salud Mental
- Almacén central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística)

(*) Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.



Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. El adjudicatario mantendrá permanentemente en los almacenes periféricos determinados por el SMS, una consigna para aquellas prótesis incluidas en el Apéndice I y que cumplan con los requisitos que a continuación se detalla:

- o En una cantidad acordada con el SMS y que éste estime como suficiente para atender en cualquier momento las necesidades urgentes de sus centros
- o Se mantendrá sin coste alguno y de forma permanente por el suministrador durante la vigencia del contrato.

Todo material no indicado en el Apéndice I como de consigna será considerado no autorizado para la misma. Cualquier modificación en la composición de la consigna deberá ser acordada previamente con la **Unidad de Aprovisionamiento Integral** del SMS para proceder a su comprobación y actualización.

Si es necesario, el adjudicatario dejará también en depósito durante la vigencia del acuerdo, el instrumental y aparataje necesario para poder realizar las técnicas derivadas de los artículos adjudicados en los casos que aplique.

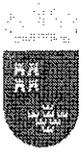
El depósito será realizado en un plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva. En el supuesto de ser utilizado, el suministrador deberá reponer el depósito, una vez informado, dentro del plazo de **72 horas** a contar desde el siguiente día hábil a aquél en que fuera requerido formalmente por el SMS.

Según se vaya produciendo la utilización (conforme a la notificación enviada por el SMS) de la consigna, el adjudicatario emitirá el correspondiente albarán definitivo procediendo a su facturación. La no reposición de los artículos de consigna será causa de resolución del contrato.

El adjudicatario realizará trimestralmente un inventario cuantitativo y cualitativo (conjuntamente con la persona designada por el SMS) de los artículos en calidad de consigna en base a la relación que facilitará al Almacén Central y a la **Unidad de Aprovisionamiento Integral** del SMS en el momento de la entrega del material, procediéndose a la regularización del inventario cuando no sea conforme a la situación de partida, previa indicación de las diferencias de inventario.

Decimosexto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
 1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).



2. Información técnica.

- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra.
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 18 de noviembre de 2014

Manuel Nicolás García
Jefe de Sección

Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RESERVORIOS SUBCUTÁNEOS Y AGUJAS DE SEGURIDAD PARA RESERVORIO, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

RESERVORIOS SUBCUTÁNEOS CÁMARA TITANIO. AGUJEROS DE SUTURA NO RELLENOS.

LOTE 1

15042017

RESERVORIO SUBCUTÁNEO ESTANDAR TITANIO.

Reservorio de acceso subcutáneo de larga duración, con cámara y cubierta de titanio. Con agujeros de sutura. Compatible con inyección a alta presión; montados o no. Con accesorios incluidos para la implantación. Afines a:

- Tamaño estándar
 - ✓ Catéter de Poliuretano
 - ✓ Catéter de Silicona

LOTE 2

15042018

RESERVORIO SUBCUTÁNEO ESTÁNDAR TITANIO/POLISULFONA O SIMILAR

15042019

RESERVORIO SUBCUTÁNEO PEQUEÑO TITANIO/POLISULFONA O SIMILAR

15042020

RESERVORIO SUBCUTÁNEO MINI TITANIO/POLISULFONA O SIMILAR

Reservorio de acceso subcutáneo de larga duración, con cámara de titanio y cubierta de material biocompatible diferente a titanio. Con agujeros de sutura. Compatible con inyección a alta presión; montados o no. Con accesorios incluidos para la implantación. Afines a:

- Tamaño estándar
 - ✓ Catéter de Poliuretano
 - ✓ Catéter de Silicona
- Tamaño pequeño
 - ✓ Catéter de Poliuretano
 - ✓ Catéter de Silicona
- Tamaño mini



- ✓ Catéter de Poliuretano
- ✓ Catéter de Silicona

RESERVORIOS SUBCUTÁNEOS CÁMARA TITANIO. AGUJEROS DE SUTURA RELLENOS DE SILICONA O SIMILAR.

LOTE 3

15042021

RESERVORIO SUBCUTÁNEO ESTÁNDAR TITANIO AGUJEROS SUTURA RELLENOS SILICONA

15042022

RESERVORIO SUBCUTÁNEO PEQUEÑO TITANIO AGUJEROS SUTURA RELLENOS SILICONA

Reservorio de acceso subcutáneo de larga duración, con cámara de titanio y cubierta de titanio. Con agujeros de sutura rellenos de silicona o similar. Compatible con inyección a alta presión; montados o no. Con accesorios incluidos para la implantación. Afines a:

- Tamaño estándar
 - ✓ Catéter de Poliuretano
 - ✓ Catéter de Silicona
- Tamaño pequeño
 - ✓ Catéter de Poliuretano
 - ✓ Catéter de Silicona

LOTE 4

15042023

RESERVORIO SUBCUTÁNEO ESTÁNDAR TITANIO/POLISULFONA O SIMILAR AGUJEROS SUTURA RELLENOS SILICONA

15042024

RESERVORIO SUBCUTÁNEO PEQUEÑO TITANIO/POLISULFONA O SIMILAR AGUJEROS SUTURA RELLENOS SILICONA

Reservorio de acceso subcutáneo de larga duración, con cámara de titanio y cubierta de material biocompatible diferente a titanio. Con agujeros de sutura rellenos de silicona o similar. Compatible con la inyección a alta presión; montados o no. Con accesorios incluidos para la implantación. Afines a:

- Tamaño estándar
 - ✓ Catéter de Poliuretano
 - ✓ Catéter de Silicona



- Tamaño pequeño
 - ✓ Catéter de Poliuretano
 - ✓ Catéter de Silicona

RESERVORIOS SUBCUTÁNEOS CÁMARA TITANIO, CUBIERTA MATERIAL BIOCOMPATIBLE. SALIDA DE CATÉTER A 90°.

LOTE 5

15042025

RESERVORIO SUBCUTÁNEO PEQUEÑO TITANIO/POLISULFONA SALIDA CATÉTER 90°

Reservorio de acceso subcutáneo de larga duración, con cámara de titanio y recubierto de material biocompatible con salida del catéter en 90° y un agujero de sutura. Compatible con la inyección a alta presión. Con accesorios incluidos para la implantación. Afines a:

- Tamaño pequeño
 - ✓ Catéter de Poliuretano
 - ✓ Catéter de Silicona

AGUJAS PARA RESERVORIO SUBCUTÁNEO DISPOSITIVO SEGURIDAD

LOTE 6

AGUJA RESERVORIO LÍNEA CONEXIÓN DISPOSITIVO SEGURIDAD

Aguja de acero inoxidable, angulada, con dispositivo de seguridad, con punta especial tipo Huber para evitar dañar la membrana del reservorio. Con línea de conexión de poliuretano y sistema de fijación. Conexión Luer-Lock, pinza de regulación y cierre de flujo. Con superficie acolchada para protección de la piel. Presentará protección de la parte de aguja no insertada. Compatible con inyección a alta presión en calibres 19-20G y preferentemente en calibre 22G. Estéril. Para punción transcutánea en reservorios de portacatóteres.

11000563

AGUJA RESERVORIO LÍNEA CONEXIÓN DISPOSITIVO SEGURIDAD 20G LONGITUD ÚTIL 19MM

11000412

AGUJA RESERVORIO LÍNEA CONEXIÓN DISPOSITIVO SEGURIDAD 20G LONGITUD ÚTIL 25MM

11029248

AGUJA RESERVORIO LÍNEA CONEXIÓN DISPOSITIVO SEGURIDAD 20G LONGITUD ÚTIL 32MM



11003337
AGUJA RESERVORIO LINEA CONEXION DISPOSITIVO SEGURIDAD 22G LONGITUD ÚTIL 32MM

AGUJA RESERVORIO LÍNEA CONEXIÓN DISPOSITIVO SEGURIDAD PUNTO "Y"

Aguja de acero inoxidable, angulada, con dispositivo de seguridad, con punta especial tipo Huber para evitar dañar la membrana del reservorio. Con línea de conexión de poliuretano y sistema de fijación. Con punto en "Y" para inyección sin aguja. Conexión Luer-Lock, pinza de regulación y cierre de flujo. Con superficie acolchada para protección de la piel. Presentará protección de la parte de aguja no insertada. Compatible con inyección a alta presión en calibres 19-20G y preferentemente en calibre 22G. Estéril. Para punción transcutánea en reservorios de portacatéteres.

11007958
AGUJA RESERVORIO LÍNEA CONEXIÓN DISPOSITIVO SEGURIDAD PUNTO "Y" 20G LONGITUD ÚTIL 15-16MM

11000411
AGUJA RESERVORIO LÍNEA CONEXIÓN DISPOSITIVO SEGURIDAD PUNTO "Y" 20G LONGITUD ÚTIL 19MM

11003624
AGUJA RESERVORIO LÍNEA CONEXIÓN DISPOSITIVO SEGURIDAD PUNTO "Y" 20G LONGITUD ÚTIL 25MM

11023093
AGUJA RESERVORIO LÍNEA CONEXIÓN DISPOSITIVO SEGURIDAD PUNTO "Y" 22G LONGITUD ÚTIL 15-16MM

11002032
AGUJA RESERVORIO LÍNEA CONEXIÓN DISPOSITIVO SEGURIDAD PUNTO "Y" 22G LONGITUD ÚTIL 19MM

11040815
AGUJA RESERVORIO LÍNEA CONEXIÓN DISPOSITIVO SEGURIDAD PUNTO "Y" 22G LONGITUD ÚTIL 25MM

11040461
AGUJA RESERVORIO LÍNEA CONEXIÓN DISPOSITIVO SEGURIDAD PUNTO "Y" 22G LONGITUD ÚTIL 32MM

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES:

- Las medidas recogidas en la denominación de cada una de los lotes, son aproximadas.
- La ficha técnica del producto indicará, en castellano, todas las propiedades del producto según la normativa vigente.
- La descripción, composición y características técnicas de cada uno de los lotes son a título informativo, estudiando la posibilidad de variaciones a estas; siempre bajo el cumplimiento de unos criterios técnicos mínimos.
- Los reservorios subcutáneos (**lotes 1 a 5**) deberán tener compatibilidad con MRI así como fácil identificación radiológica.



- En lotes **1 al 5** las empresas deberán presentar, en cada lote, todas aquellas referencias que se ajusten a las características descritas en los mismos.

Murcia, 18 de noviembre de 2014

José Manuel Allegue Gallego
Jefe de Servicio Medicina Intensiva Hospital Santa Lucía

José Ruiz Jiménez
Jefe de Servicio Cirugía pediátrica Hospital Arrixaca

Antonio Capel Alemán
Jefe Sección Radiología Intervencionista Hospital Arrixaca

Víctor Manuel Ros García
Supervisor RR.MM. UAI